



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de agosto de 2018.

VISTO la Resolución N° 1025/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Leonardo Exequiel SALE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó, con carácter de excepción, una prórroga de validez de los trabajos prácticos de la asignatura Química.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 1025/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

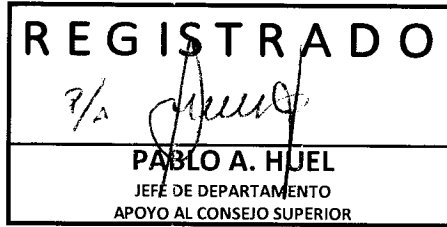
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1025/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y otorgar prórroga como medida de excepción hasta el 31- de marzo de 2017 dar validez a los trabajos prácticos de la asignatura Química, al



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumno Leonardo Exequiel SALE, Legajo 36681, de la especialidad Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1675/2018

UTN
pib
FE
DIM

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior